REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.
ASUNTO: EXTRAJUDICIAL
PETICIONARIO: HÉCTOR VILLEGAS ÁLVAREZ
SOLICITADO: FABIO NELSON RIVERA LEÓN
RADICADO: 17388408900120230014300
Interlocutorio No. 585

En escrito anterior el señor HÉCTOR VILLEGAS ÁLVAREZ, solicita al despacho se señale fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Conciliación Extrajudicial con el señor FABIO NELSON RIVERA LEÓN con el fin de llegar a un acuerdo respecto al reintegro de la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($6.750.000) o devolución del semoviente, objeto del negocio realizado entre ambos el 8/11/2023.

Teniendo en cuenta que este despacho es competente para efectuar la conciliación extrajudicial, a términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2220 de 2022 el asunto sobre el cual versa es susceptible de conciliación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 Ibídem; se accederá a lo pedido.

Por lo anterior, para llevar a cabo la conciliación entre los señores HÉCTOR VILLEGAS ÁLVAREZ y FABIO NELSON RIVERA LEÓN, se señala la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), del día QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023**

Entérese de la fecha de la presente diligencia al señor FABIO NELSON RIVERA LEÓN, e infórmesele igualmente al peticionario la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO 145 DEL 29/11/2023

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4303827546ca4f4452708639d7e8368bbe8d246d0f3c844a353d3485c6eb55fa**

Documento generado en 28/11/2023 06:50:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica